

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

2718

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° _____/

Sección 1era.

LA CISTERNA,

13 JUL 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2672 del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Junio del año 2011.
- 2.- El Memorando N° 567 de fecha 06 de Julio del 2011, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Junio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

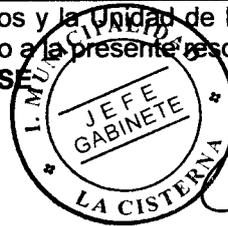
NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS	26	26
BRAVO CASTRO JOSE		30
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO		16
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	13	30
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	02	18
GONZALEZ FLORES JOSE	03	12
HERRERA CASTILLO NELSON	01	24
LENGO CABRERA GERMAN	30	30
MATIAS MIRANDA GUSTAVO	30	10
MELLADO GONZALEZ RAMON		24
MEZA BUSTOS HERNAN		26
MOLINA MUÑOZ ELIAS	07	
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOTO BAEZA LUIS		22
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
VALENZUELA FUENTES MARCELO		07
VALENZUELA FUENTES HECTOR	13	22
VALENZUELA FUENTES REINALDO		24
VELEZ AVILA HUGO	7	27

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (S)
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP .Csr.-